

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), al ser un Organismo público descentralizado, de carácter estatal y sectorizado al sector educación, cuya responsabilidad social es brindar educación superior de calidad, bajo cierta normatividad y con la firme convicción de dar respuesta a las necesidades de una sociedad demandante.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) es un organismo público descentralizado de carácter estatal, el cual cimienta su operación principalmente bajo partidas presupuestales tanto de recursos Federales, como Estatales, previamente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado de México del ejercicio fiscal 2018.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), es creado mediante decreto del Ejecutivo del Estado, el 13 de noviembre de 2006, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y cuyo domicilio es en el Municipio de Almoloya de Juárez.

Manifestando una modificación el día 24 de agosto de 2007, mediante decreto del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Lic. Enrique Peña Nieto, publicado en la Gaceta de Gobierno de Estado de México.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

De acuerdo al artículo 3º del citado Decreto, establece que el (UPVT) tendrá como objeto:

Los principales objetivos de la Universidad son:

- I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización en sus diversas modalidades, que contribuyan a atender los requerimientos del contexto económico y social, nacional e internacional.
- II. Llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social, nacional e internacional.
- III. Difundir el conocimiento y cultura a través de la extensión de la universitaria y formación a lo largo de toda la vida.
- IV. Prestar servicios tecnológicos que contribuyen a mejorar el desempeño del sector público privado y social, así como de las personas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente.
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la actualización, capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

- VI. Impartir educación de sus principales programas educativos, ingeniería informática con No. de registro 601320, Ingeniería Industrial con No. de registro 521315, Ingeniería Mecatrónica con No. de registro 514384 y Licenciatura en Negocios Internacionales.

Su régimen jurídico está subordinado a la observancia de la normatividad del sector de educación.

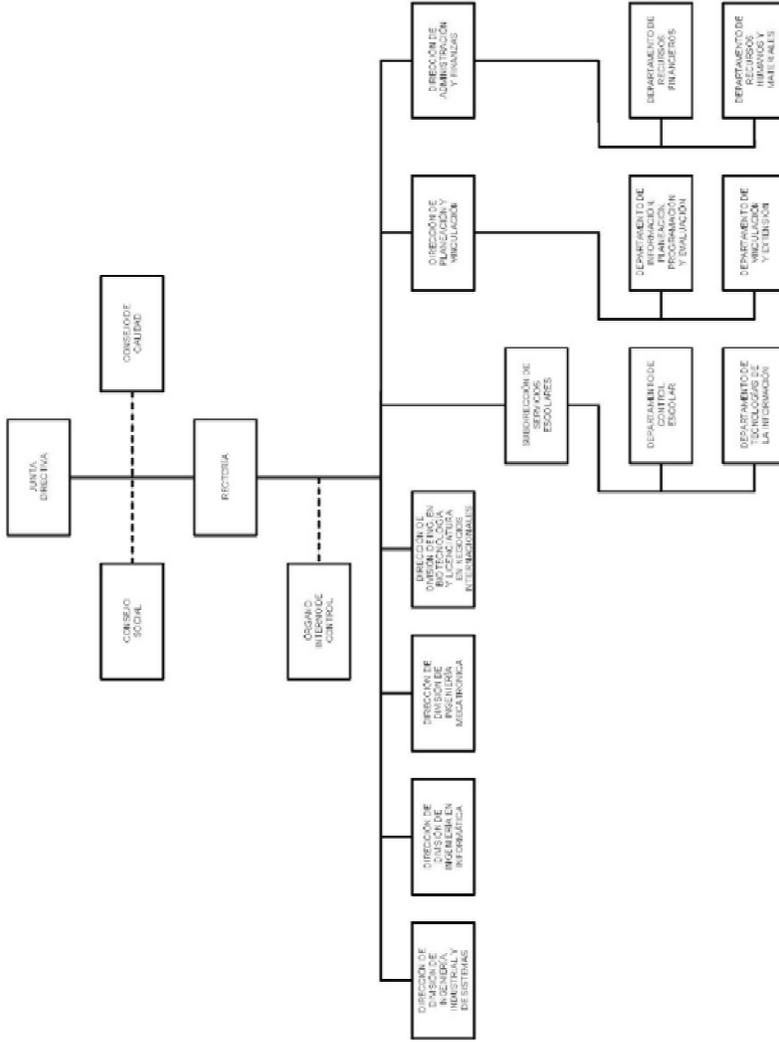
La (UPVT) tiene como obligación fiscal y de carácter Federal, conforme al objeto y funciones en su decreto de creación, el de realizar las retenciones del impuesto sobre la renta, por los salarios y en general por la prestación de servicios subordinados, así como retenedor del 10% del I.S.R. de pago de servicios profesionales, y en materia Estatal como retenedor de las cuotas al ISSEMYM.

Su principal estructura organizacional está de la siguiente manera: Como órgano supremo de decisión está la Junta Directiva de la (UPVT); de manera descendente una Rectoría, asistida de manera staff, por un "Consejo Social" y un "Consejo de Calidad"; un Órgano Interno de Control; continuando con seis Direcciones de Área, una Subdirección de Control Escolar y seis Departamentos de Área.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

ORGANIGRAMA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCION XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS - PROCEDE LA PRESENTE REORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.
AUTORIZACIÓN No.: 20384-2020/015, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Universidad Politécnica del Valle De Toluca (UPVT) tiene establecido como obligación el registrar sus operaciones de acuerdo a Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), y a la observancia de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF aplicables en su caso de manera supletoria. En relación con los egresos se apegan también al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias, y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo el instrumento básico Normativo, en el que se integra el catálogo de cuentas, su instructivo contable, la guía contabilizadora, así como los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones. Así también la observancia del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y el acuerdo que establece, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del poder ejecutivo estatal (Pobalines).

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las cifras mostradas en estados financieros adjuntos están presentadas en base al costo histórico. En observancia a la sección IV relativa a Efectos de Inflación, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México no se aplicó el procedimiento de revaluación de los estados financieros de la Universidad, por el ejercicio fiscal de 2018.

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado.

Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan, afectando los resultados del periodo.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No Aplica.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los activos fijos se registran originalmente a su costo de adquisición, según correspondan.

Para efectos de la determinación de la depreciación del ejercicio y acumulada, se utiliza el método de línea recta, aplicando los porcentos máximos establecidos en la sección VI referente a: "Políticas de Registro", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, según se trate del tipo de activo, como sigue:

BIENES	DEPRECIACIÓN ANUAL
Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No Aplica.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La UPVT, tuvo una asignación inicial presupuestal por importe de 107 millones 495 mil pesos. Y se recaudó en el periodo del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2018 como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias Estatales	78,340.8
Transferencias Federales	26,178.5
Total Presupuesto	104,519.3

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No Aplica.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No Aplica.

13. PROCESO DE MEJORA

La (UPVT), está comprometido con un programa de proceso de mejora y gestión de calidad. El Avance en el cumplimiento del Programa Operativo Anual del ejercicio de 2018, con base en lo dispuesto en el artículo 27, Fracción XVI, del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, que menciona la obligación que tiene el Rector de informar al menos cada dos meses a la H. Junta Directiva, sobre las actividades desarrolladas por el organismo, me permito informar acerca del avance en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Programa Operativo Anual al tercer bimestre de 2018, periodo octubre - diciembre.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No Aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Por el periodo del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2018, no aplicó ninguna operación relevante que trascendiera como un acontecimiento posterior al cierre del ejercicio y que pudiera afectar la situación financiera del Organismo o revelarse en una nota a los mismos.

16. PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018, no existen partes relacionadas de la Universidad, con respecto alguna otra entidad.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.